

ANEXO 4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OCIO SÁBADOS

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OCIO SÁBADOS	
Descripción del programa	El programa de ocio sábados de Amadiba ofrece actividades de ocio y tiempo libre para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo disfruten al máximo de su tiempo libre. Dirigido a niños, jóvenes y adultos. Organizados por grupos en función de la edad y del nivel de apoyos que precisen.
Lugar de realización	Centro Son Morro (C/ Ca na Vinagre, 11).
Fechas de realización	Todos los sábados del 10 de septiembre 2022 al 24 de junio de 2023.
Horarios y dedicación	Horario de la actividad: sábados de 10h a 17h. Las personas voluntarias suelen acudir de 10h a 13h o de 10h a 14h.
Objetivos del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general: garantizar el derecho al ocio de todas las personas. • Objetivos específicos respecto a los participantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ampliar su patrón de intereses que, en ocasiones, es muy restringido. ○ Trabajar las habilidades sociales necesarias para alcanzar el máximo nivel posible de inclusión social. ○ Aumentar su nivel de calidad de vida a través del ocio. ○ Ampliar su círculo de relaciones y personas de referencia. • Objetivo específico respecto a las familias de los participantes: facilitar la conciliación y el tiempo de descanso.
Responsable del programa	Marian Vives: 638.154.375 / marian@amadiba.org
Descripción de la acción voluntaria y funciones	Prestar apoyos, siempre acompañados/as por profesionales de la entidad, a los participantes del programa de ocio sábados dirigido a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Las actividades y funciones se especifican con más detalle en la cláusula tercera del Documento de Compromiso de Voluntariado.
Perfil de las personas voluntarias y requisitos	Capacidad de trabajo en equipo, compromiso, empatía e interés por el mundo de la discapacidad y del voluntariado. No se precisa formación previa porque la persona voluntaria está siempre acompañada por profesionales de la entidad. Es necesario aportar el certificado de no figurar en el Registro de delincuentes sexuales y firmar toda la documentación fijada por la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears.
Formación	La persona voluntaria realizará, siempre que le resulte posible y compatible con el resto de sus obligaciones, la <i>Formación básica en voluntariado</i> y las formaciones específicas que le resulten de interés /aplicación, impartidas por la Plavib. Además, seguirá el programa de formación específica de la entidad y se irá formando en el día a día gracias al modelado y modelaje que realizan los profesionales de Amadiba.